



Municipalidad de
Necochea
120° Aniversario de la Ciudad de Necochea
1898-2018

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

120° Aniversario de la Ciudad de Necochea

2019
31/01/2023

Visto:

Que a fs. 26 de las presentes actuaciones el Sr. MARTINEZ FRANCISCO ISAIAS, Solicita RENOVIACIÓN de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 823/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As. por Decreto 2755/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello

El Director de la Dirección de Control urbano, en uso de sus atribuciones según se sigue:

Resolución

Artículo 1º Otórguese Renovación de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas al Sr. MARTINEZ FRANCISCO ISAIAS, Titular del local de Comercio de rubro MERCADITO en Avenida 59 N° 3055/55 de la Ciudad de Necochea, Cursos de Comercio por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00176967 Categoría B1; horario de comercialización de 10, 00 a 21,00 hs.; según Ley 14050

Artículo 2º La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento -

Artículo 3º La licencia otorgada tendrá validez anual que en que la misma caducará el día 24/01/2023; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no mayor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento -

Artículo 4º Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas como consecuencia a Cáma de Industria y Comercio, cursado VUELVA. -

Registrada Bajo N°

191




CARLOS M. GARCÍA S.
Director de Control Urbano
Municipalidad de Necochea